



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210017941

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 05 de 2021

Señor(a)

CAICEDO

Jhon Fredy Caicedo Malambo

Carrera 5 Bis 51 C Sur 42 Barrio El Portal

Bogotá - D.C.

REF: REVOCATORIA DIRECTA DE COMPARENDO

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **80120771**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **25040951 del 09/13/2019** en estado **VIGENTE**. La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JOHN FREDY CAICEDO MALAMBO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 80120771
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	TV 5F BIS # 81 - 71 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	7637618	Teléfono móvil:	3212501054
Fecha de actualización:			

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210017941

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
POSTEXPRESS		UAC CENTRO		Fecha Radicación: 16/09/2019 16:20:29	
Código Operativo: 12514620		Código Postal: 1111000		YG240899715CD	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Nombre/ Razón Social: JOHN FREDY CAICEDO MALAMBOGYRAC		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: TV 5F BIS # 61 - 71 SUR		RE Refusado C1 C2 Cerrado	
Referencia: 1100100000025040951		Teléfono: 3649400 EXT 8310		NI N2 No existe NI N2 No contactado	
Código Postal: 1111000		Código Postal: 1111000		FA Faltado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		AC Apartado Clausurado	
Código Operativo: 1111587		Código Operativo: 1111000		FM Fuerza Mayor	
Nombre/ Razón Social: JOHN FREDY CAICEDO MALAMBOGYRAC		Dirección: TV 5F BIS # 61 - 71 SUR		DE Desconocido	
Teléfono: 7887018/3212501054		Código Postal: 1111000		Dir Dirección errada	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Peso Físico (grs): 200		Dice Contener:		C.C.	
Peso Volumétrico (grs): 200		TV 5F BIS # 61 - 71 SUR		Fecha de entrega:	
Valor Declarado: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Distribuidor:	
Valor Flete: \$2.000		Observaciones del cliente: COMPARENDO		C.C. 1.030.608.182	
Costo de manejo: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Gestión de entrega:	
Valor Total: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO		1er 17/09/19 2do 17/09/19	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 133 DEL 2019-10-01 NOTIFICADO 09/10/2019

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **1100100000 25040951 de 09/13/2019** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Por lo anterior, esta Secretaría lo conmina para que, como propietario del vehículo, actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte”

De otra parte, se puede observar que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad y revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, registra en su contra Resolución de fallo No. **1150501 DEL 11/20/2019**, que lo declara Contraventor(a), por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). **1100100000 25040951**, la cual quedó en firme y debidamente Ejecutoriadas.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria. Tenga presente que este proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017 que dice :

“Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”





setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

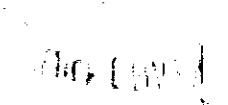
Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, el inculcado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. (...) Negrilla y subrayado fuera de texto.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaria Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional. De igual forma es menester de esta subdirección indicar que los anexos correspondientes a su solicitud se anexan en el cuerpo de la presente respuesta.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,


Jaidy Esperanza Torres Rodríguez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 05-01-2021 09:07 PM

cc Jhonnattan Soacha Murillo - Subdirección de Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210017941

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Elaboró: Jaidy Esperanza Torres Rodríguez-Subdirección De Contravenciones

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

*"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210017941

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 05 de 2021

Señor(a)
CAICEDO

Jhon Fredy Caicedo Malambo
Carrera 5 Bis 51 C Sur 42 Barrio El Portal

Bogotá - D.C.

REF: REVOCATORIA DIRECTA DE COMPARENDO

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No 80120771, se encuentra el comparendo No 11001000000 25040951 del 09/13/2019 en estado **VIGENTE**. La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Consulte por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOHN FREDY CAICEDO MALAMBO

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

433
Remite: Rta Manzanera Express

POSTO/RESE
Código Operativo: 13670309

Fecha Pre-Admisión: 08/01/2021 17:28:01



YG266088666CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 800088061
Referencia: 20214210017041 Teléfono: 3849400 EXT 5310 Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111008

Nombre/Razón Social: JHON FREDY CAICEDO MALAMBO
Dirección: CARRERA 5 BIS 51 C SUR 42 BARRIO EL PORTAL
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111008
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario:
Peso Físico(gm): 200
Peso Volumétrico(gm): 0
Peso Facturado(gm): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$3.100
Costo de manejo: \$0
Valor Tasseo: \$0

Dice Contener:

Observaciones del cliente: SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Causas Devoluciones:

☒ Rehusado	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
☐ No existe	☐ Retenido	☐ No Radicado
☐ No reside	☐ Cerrado	☐ Aclarado Clausurado
☐ No reclamado	☐ Faltado	☐ Fuerza Mayor
☐ Desconocido	☐ Dirección errada	

Firma nombre y sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Destino de entrega: 1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

Olmo Castro Q.

07 ENE 2021

79.301.426

1111
000
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A.



111100801111008YG266088666CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Original 256 # 05 y 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 0180001820 / Tel. central 530177000

(El contenido de esta constancia que tiene carácter de contrato y se encuentra publicado en la página web 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 C.O. 35 C.O. 35 C.O. 35
Atención al cliente: 01-8000-0606 1120 - servicios@4-72.com.co
Bogotá Rta Manzanera Express

Remite

Destinatario

Remite: Rta Manzanera Express
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: YG266088666CO
Envío

Remite: JHON FREDY CAICEDO MALAMBO
Dirección: CARRERA 5 BIS 51 C SUR 42 BARRIO EL PORTAL
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión: 06/01/2021 17:28:01

De la calle 51E para
para 51E con calle 51
SW y para a CRA 5B con
calle 51E



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1287

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20214210017941
FECHA DE EXPEDICIÓN:	REVOCATORIA DIRECTA 1/5/2021
FIRMADO POR:	JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **17 DE MARZO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **SDQS No. 20216120028352 /2021.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **17 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

Yamile Burbano

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **24 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Yamile Burbano

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.